RESOLUCIÓN DE GERENCIA - Nº 000213 - 2018 - GM-MDI

Independencia, 19 de Setiembre del 2018

VISTOS:

El Informe Legal N° 314-2018-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal de fecha 19 de setiembre del 2018, el Informe Nº 202-2018-GAF/MDI de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 18 de setiembre del 2018 y el Formato N° 019-2018-SAEC-SGL-GAF-MDI de fecha 17 de setiembre del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la **"Adecuada Infraestructura y Mobiliario para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana – Adecuado y Suficiente Equipamiento para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana – Componente I y II"**, solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Infraestructura Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que; "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...). El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, (...)";

Que, la Gerencia de Infraestructura Pública mediante requerimiento N° 0700010074 de fecha 12 de setiembre del 2018 solicita la ejecución de la obra ""**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Independencia – Lima – Lima, Código Unificado N° 2243428", Componente 1**; asimismo, con requerimiento N° 1300000584 de fecha 07 de setiembre del 2018, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita " **Adecuado y suficiente equipamiento para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana – Componente II"**;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, con fecha 14 de setiembre del 2018, mediante memorando Nº 2659-2018-GAF-MDI, solicita la certificación de crédito presupuestario para la **"Adecuada Infraestructura y Mobiliario para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana – Adecuado y Suficiente Equipamiento para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana "**, por el monto de S/ 8,026,154.77 (Ocho Millones Veintiseis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 77/100 Soles); lo que es otorgado mediante Nota de Certificación Nº 1255-2018-GPPR/MDI, de fecha 14 de setiembre del 2018, por parte de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°
RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE MUNICIPAL

Que, a través del Formato N° 019-2018-SAEC-SGL-GAF-MDI de fecha 17 de setiembre del 2018, la Sub Gerencia de Logística, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la solicitud de Aprobación del Expediente de Contratación para la Gerencia de Logística, mediante el cual solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la **"Adecuada Infraestructura y Mobiliario para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana – Adecuado y Suficiente Equipamiento para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana – Componente I y II"**, por el monto de S/ 8,026,154.77 (Ocho Millones Veintiseis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 77/100 Soles); y de conformidad con el articulo N° 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; así como con el articulo N° 32 se indica que dicha contratación se encuentra considerada como un proceso de selección **Concurso Público, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada;**

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 202-2018-GAF-MDI, de fecha 18 de setiembre del 2018, solicita a este Despacho, la aprobación del expediente de contratación antes referido; asimismo **no se aprecia observación** alguna sobre lo elaborado por el área especializada del cual **se establece da conformidad;**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Económico de Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, con Informe de visto, la Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión, concluyendo textualmente que: *"Se aprueba el presente expediente de contratación de acuerdo a los términos de referencia elaborado por la Gerencia de Infraestructura Pública, los requerimientos solicitados por las ares especializadas Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Infraestructura Pública y bajo el principio de licitud, por lo tanto este órgano de asesoramiento OPINA de manera FAVORABLE la aprobación del Expediente de Contratación* para la ""**Adecuada Infraestructura y Mobiliario para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana – Adecuado y Suficiente Equipamiento para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana – Componente I y II"**,por el monto de S/ 8,026,154.77 (Ocho Millones Veintiseis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 77/100 Soles), *según consta en la Nota de Certificación N° 1255-2018-GPPR/MDI, correspondiendo su aprobación a través de Resolución de Gerencia emitida por su despacho.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2017-MDI, de fecha 09 de agosto del 2017, el cual en su artículo primero, inciso a), Resuelve ratificar al Gerente Municipal la atribución de la "*Aprobación de expedientes de contratación a excepción de los procesos de comparación de precios, que serán aprobados por la Gerencia de Administración y Finanzas*"; por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la precitada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como de la Gerencia de Asesoría Legal;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **APROBAR**, el **Expediente de Contratación** para la**"Adecuada Infraestructura y Mobiliario para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana – Adecuado y Suficiente Equipamiento para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana – Componente I y II"**, por el monto de S/ 8,026,154.77 (Ocho Millones Veintiseis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 77/100 Soles), mediante proceso de selección Concurso Público bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO 2°: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, ejecutar los actos administrativos y de administración conducentes a la ejecución del proceso de selección referido, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA MUNICIPAL

CPCC. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Ecuménico de Lima

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA MUNICIPAL
S.039
19 SET 2018
RECIBIDO
Firma: Hora:
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

INFORME LEGAL - Nº 000318 - 2018 - GAL-MDI

DE	:	ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA - Gerencia de Asesoría Legal
A	:	RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ - Gerencia Municipal
ASUNTO	:	Aprobación Expediente de Contratación – ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA – COMPONENTE IV
FECHA	:	Independencia, 19 de Setiembre del 2018

Me dirijo a su despacho en atención al Documento remitido Memorando Nº 1849-2018-GM/MDI según las consideraciones siguientes;

I. ANTECEDENTES

- Proforma Grupo Zonda SAC – 02.07.2018
- Especificaciones técnicas – Componente 04 – SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA"
- Resolución de Gerencia Nº 01-2018-GSC-MDI – 24.08.2018
- Formato de Requerimiento de Bien Nº 1300000586 – 07.09.2018
- Formato de Cuadro Comparativo (Bienes) – Adjudicación Simplificada – Denominación de la Contratación: Adquisición de Materiales y Accesorios de Seguridad Ciudadana
- Formato Nº 268-2018-SCCP-SGL-GAF/MDI solicitud de certificación de crédito presupuestario – 13.09.2018
- Memorando Nº 2657-2018-GAF/MDI - 13.09.2018
- Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1257 – 14.09.2018
- Formato Nº 21-2018-SAEC-SGL-GAF/MDI solicitud y aprobación de expediente de contratación – 17.09.2018
- Informe Nº 203-2018-GAF/MDI – 17.09.2018

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972
- Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley Nº 30225 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF
- Ordenanza Nº 314-2015-MDI Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Independencia

III. ANALISIS LEGAL

La Ley de Contrataciones del Estado establece normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y promueve la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

III.1. De la Resolución de Gerencia Nº 01-2018-GSC-MDI

Con fecha 24 de agosto del 2018 a través de la citada resolución se aprueba el estudio definitivo "Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana con código SNIP Nº 289178 cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 10,291,118.17 (Diez Millones Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Dieciocho con 17/100 soles)

III.2. Del requerimiento u otros aspectos

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Económico de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En relación al Formato de Requerimiento de Bien Nº 130000585 el Gerente General de la empresa corporación D MUR SAC elabora las Especificaciones técnicas – Componente 04 – SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA subsecuentemente el Grupo Zonda SAC remite la Proforma por el costo total de S/ 143, 272.66 mismo que se adjunta al expediente el Formato de Cuadro Comparativo (Bienes) – Adjudicación Simplificada – Denominación de la Contratación: Adquisición de Materiales y Accesorios de Seguridad Ciudadana.

III.3. De la oficina de de programación multianual de inversiones

Con Informe Nº 109-2018-OPMI-GPPR-MDI se da cuenta que el citado componente es parte del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Independencia Lima – Lima" incorporado en el programa multianual de inversiones PMI 2018 – 2020, siendo aprobado por inversión no prevista tipo 2, en el marco del articulo 8 de la directiva para la programación multianual que regula y articula la fase de programación multianual y gestión de inversiones y la fase de programación del sistema nacional de presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial Nº 035-2018-EF/15, precisa que fue incorporado en el programa de inversiones 2018 como saldo de balance mediante Acuerdo de Consejo Nº 037-2018-MDI del 27.06.2018, cuenta con registro de consistencia de estudio definitivo según se indica en la Resolución de Gerencia Nº 01-2018-GSC-MDI, por el monto de S/ 134,097.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Noventa y Siete con 00/100 soles) y concluye que se encuentra dentro de la programación de inversiones 2018

III.4. De la solicitud y certificación de crédito presupuestario

La Sub Gerencia de Logística en cumplimiento al proceso de contratación presenta el Formato Nº 268-2018-SCCP-SGL-GAF/MDI relativo a la solicitud de certificación de crédito presupuestario señala que la dependencia solicitante es la Gerencia de Seguridad Ciudadana denominando a la convocatoria ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA precisa que el tipo de procedimiento de selección es por Adjudicación simplificada.

En atención a lo solicitado: la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización remite la Nota de Certificacion Nº 001257-2018-GPPR/MDI con los detalles siguientes; ELEMENTO POI no, JUSTIFICACION COMPONENTE 4; SUFICIENTES MATERIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Secuencia 0001, Rb 18, TR 11, Especifica 263281, Meta 061, Descripción MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, por el monto de S/ 7,011,101.00 Especifica 2623992 Meta 061, Descripción MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA por el monto de S/ 134,097.00

III.5. De los informes de los órganos especializados

La Sub Gerencia de Logística con Formato Nº 21-2018-SAEC-SGL-GAF/MDI presenta la solicitud y aprobación de expediente de contratación, señala entre otros aspectos que las obligaciones contractuales devengaran totalmente en el presente ejercicio fiscal, no se actualizo el valor referencial, el sistema de contratación corresponde a suma alzada.

Asimismo la Gerencia de Administración y Finanzas emite la formalidad de informar que en referencia al formato del párrafo que antecede precisa que de la solicitud de aprobación del expediente de contratación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana es "PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA"

III.6. Normas de Observancia y Aplicación Obligatoria

La Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto establece en el articulo 9º que "el presupuesto comprende los gastos que como máximo pueden contraer las entidades durante el año fiscal en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones".

La Ley Nº 30693 – Ley de equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018 señala en el articulo 3 literal a) que "la Ley del Presupuesto (...) comprende los créditos presupuestarios máximos de gastos, que solo se puede ejecutar a nivel devengado – si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente"

Revisado el expediente se puede determinar que se ajusta a las formalidades establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF no obstante cuenta con la Proforma Grupo Zonda SAC, Especificaciones técnicas – Componente 04 – SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA", Resolución de Gerencia Nº 01-2018-GSC-MDI, Formato de Requerimiento de Bien Nº 1300000585 Formato de Cuadro Comparativo (Bienes) – Adjudicación Simplificada – Denominación de la Contratación: Adquisición de Materiales y Accesorios de Seguridad Ciudadana, Formato Nº 268-2018-SCCP-SGL-GAF/MDI, solicitud de certificación de crédito presupuestario, Memorando Nº 2657-2018-GAF/MDI, Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1257, Formato Nº 21-2018-SAEC-SGL-GAF/MDI, solicitud y aprobación de expediente de contratación, Informe Nº 203-2018-GAF/MDI, motivo por el cual correspondería su aprobación.

5

IV. OPINIÓN

Se aprueba el presente expediente de contratación a mérito de la Resolución de Gerencia Nº 01-2018-GSC-MDI y las especificaciones técnicas otorgadas por el consultor debidamente avalado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y bajo el principio de licitud, por lo tanto este órgano de asesoramiento OPINA de manera FAVORABLE la aprobación del Expediente de Contratación "ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA – COMPONENTE IV" por el monto de S/ 134,097.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Noventa y Siete con 00/100 soles) según consta en la Nota de Certificación Nº 1257-2018-GPPR/MDI, correspondiendo su aprobación a través de Resolución de Gerencia emitido por su despacho.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL

ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Económico de Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME - Nº 000203 - 2018 - GAF-MDI

DE	:	MARCO ANTONIO ROJAS GRANADOS - Gerencia de Administración F.
A	:	RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ - Gerencia Municipal
ASUNTO	:	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION // FORMATO Nº 021-2018-SAEC-SGL-GAF-MDI
FECHA	:	Independencia, 17 de Setiembre del 2018

REFERENCIA: FORMATO N° 021-2018-SAEC-SGL-GAF-MDI

Mediante el presente, me dirijo a usted, para remitirle el documento de la referencia, el Formato N° 021-2018-SAEC-SGL-GAF-MDI, donde se solicita la aprobación del expediente de contratación que solicitan las Gerencia de Seguridad Ciudadana.

La denominación de la convocatoria es: "para la adquisición de materiales y accesorios de seguridad ciudadana.

Sin otro en particular,

Atentamente,

MARG//yhf

RECIBIDO
Firma: Hora:
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

URGENTE

5605 7

PRIORIDAD

FORMATO Nº 021-2018-SAEC-SGL-GAF-MDI
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	21
		Fecha	17.09.2018

2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE
	GERENCIA MUNICIPAL

3	OBJETO DE LA SOLICITUD
	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	1300000586
		Fecha	07.09.2018

5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
	5.1 POI	Actividad del POI	SI
	5.2 PAC	N° de referencia del PAC	

6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código del proyecto	2243438
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	

7	DATOS DEL VALOR REFERENCIAL			
	7.1 VALOR REFERENCIAL	Número del informe	FORMATO 268-2018-SCCP-SGL-GAF-MDI	
		Fecha de emisión del informe	13.09.2018	
		Monto del valor referencial	134,097.00	
		Se actualizó el valor referencial	SI	
			NO	X
	7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	24.08.2018		

8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	1257
		Fecha de la CCP	14.09.2018
		Número del documento de Previsión Presupuestal	
		Fecha del documento	
		Fuente(s) de Financiamiento	

8.2	DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal	X
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales	
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)	

9	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
V°B°
MERY VALLE MOROCHO
SUB GERENTE

URGENTE

PRIORIDAD

FORMATO Nº 021-2018-SAEC-SGL-GAF-MDI
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

9.1	**DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**	ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - COMPONENTE IV

9.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Licitación Pública		Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica	
Concurso Público		Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios	

EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:

Contratación Directa		Supuesto			

9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:

Item(s)	X	Paquete(s)	

9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A Suma Alzada	X	A Precios Unitarios	
Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas	
En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	

9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Llave en mano	SI	
	NO	
Concurso oferta	SI	
	NO	
	N° Res	

9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE

SI	
NO	X

10 BASE LEGAL

Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".*

11 OBSERVACIONES

12 SOLICITUD

Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA - COMPONENTE IV

13

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA

MERY VALLE MORENO
RESPONSABLE

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Técnico: FMARCOS

NOTA DE CERTIFICACIÓN N° 0000001257 - 2018 - GPPR / MDI

- OPERACIÓN INICIAL -

Para : VALLE MOROCHO,Mery
Sub Gerencia de Logística

Asunto : Certificación de Crédito Presupuestario

Referencia : Memorando N° 2657-2018-GAF/MDI

Fecha : Viernes, 14 de septiembre del 2018.

Mediante la presente y en relación al documento de la referencia, detallo la Certificación de Crédito Presupuestario solicitada con documento de la referencia correspondiente al siguiente concepto:

N° de CCP:	0000001257	**Elemento POI:**	No
Justificación:	**COMPONENTE 4: SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDAD.**		

A continuación, describo la cadena presupuestal de gasto que compone el presente crédito presupuestario:

S	cia	Rb.	TR	Especifica	Meta	Descripción	Monto S/
00u		18	11	2.6.3.2.8.1	0061	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	134,097.00
Total S/							**134,097.00**

Es preciso indicar que la presente Nota Certificación es válida en todos sus extremos, siempre y cuando los recursos se destinen a la finalidad a la cual se autorizó, conforme a lo dispuesto en el Artículo IV de los principios regulatorios del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Presupuesto.

La Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto) establece en el artículo 9 que "El presupuesto comprende: Los gastos que como máximo pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones", por lo que la disponibilidad presupuestaria, en adelante, se sujetara a la disponibilidad financiera de la Corporación Municipal.

La Ley N° 30693 (Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018) señala en el artículo 3, enciso a) que "la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 comprende los créditos presupuestarios máximos de gastos, que solo se puede ejecutar (a nivel Devengado) si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente".

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
JAVIER GONZALES ARCE
GERENTE

14 SET 2018
15:22 PM

10

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Sub Gerencia de Logística

FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIEN

Área : Gerencia de Seguridad Ciudadana / PALACIO MUNICIPAL
Centro de Costo : 15.00 Sub Codigo : Meta :
Nombre del Solicitante : PERCY ZENOVIO BECERRA VARGAS

N° : 1300000586
Fecha : 07/09/2018
Hora : 4:38 PM

Agrupación :
Codigo SNIP:
Solicitamos la atención del siguiente requerimiento :
Familia :

Cantidad	U.M.	Valor Unit.	Descripción	Valor Estimado (S/.)
1.00	unidad	0.000	- ADQUISICIÓN DE SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	0.00

SOLICITANTE	SOLICITANTE	APROBACIÓN DEL REQUERIMIENTO
Gerente / Sub-Gerente	Gerente de Área	VoBo Gerencia de Administración Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
V°B°
MARCO ANTONIO ROJAS GRANADOS
GERENTE

Impreso por: APINAUD

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Económico de Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000001 - 2018 - GSC-MDI

Independencia, 24 de Agosto del 2018

Visto:

El Informe Legal N° 268- 2018-GAL-MDI, de la Gerencia de Asesoría Legal de fecha 21 de Agosto del 2018, recepcionado con fecha 23 de Agosto del 2018, el Memorando N°324-2018-GPIC-MDI de la Gerencia de Proyectos de Inversión y Cooperación de fecha 14 de Agosto, recepcionado con fecha 16 de Agosto del 2018, informa que Registró en el Sistema El Estudio Definitivo sobre "EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA, LIMAcon código SNIP N° 289178;

Considerando

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales. Tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Municipalidad Distrital de Independencia formulo el Proyecto de Inversión Publica denominado ""MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA –LIMA-LIMA con código Único SNIP N° 289178", con un presupuesto S/10,394,504.00(Diez Millones Trescientos Noventa y cuatro Mil, Quinientos cuatro con 00/100 Soles), a través de la Gerencia de Promoción y Cooperación, *declaro la viabilidad con el* INFORME TECNICO N°005-2017-GPIC-MDI, de fecha 28/09/2017 la responsable y Especialista que Recomienda la Viabilidad ARQ. ROCIO E. CERRON FERNANDEZ, y el Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: ERIC MARTIN DIAZ ZEGARRA.

Que mediante Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Ministerio del Interior celebrado el 04 de diciembre del año 2017 para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversion Publica "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA –LIMA-LIMA"

Que mediante Decreto Supremo N° 393-2017-EF,de fecha 28 de diciembre del 2017 se aprobó Autorizar Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales.

Que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, como Unidad Ejecutora realizo los trámites para que la Sub Gerencia de Logística realice la contratación de la elaboración del Estudio definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA –LIMA-LIMA con código SNIP N° 289178", con un presupuesto de S/10,394,504.00(Diez Millones Trescientos Noventa y cuatro Mil, Quinientos cuatro con 00/100 Soles),

Que la Sub Gerencia de Logistica realiza la contratacion mediante el Contrato N° 002-2018-SGL-GAF / MDI de fecha 28 de Febrero del 2018 con un plazo de ejecucion de 60 dias para EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CON CODIGO SNIP N° 289178, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad de Independencia y el Gerente General de la Empresa Corporacion D"MUR S.A.C.

La Gerencia de Seguridad ciudadana con Memorando N° 666 -2018-GSC-MDI, de fecha 10 de Julio, remite a la Gerencia de Infraestructura para la verificación y aprobación del estudio definitivo de la COMPONENTE N°01 "ADECUADA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA" ; que con MEMORANDO N°349-2018-GIP-MDI, de fecha 11 de Julio y adjuntando el INFORME TECNICO N°071-2018-PLAL-GIP-MDI , emitido por la Gerencia de Infraestructura Publica informa a la Gerencia de Seguridad Ciudadana , la cual otorga la conformidad al estudio definitivo del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA LIMA - LIMA.

Con Memorando N° 665-2018-GSC-MDI, de fecha 10 de Julio, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para la verificación y aprobación del estudio definitivo de acuerdo al

ALIDAD DE
PENDENCIA

Centro Económico de
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Sub Gerencia de Tecnología de la información con INFORME N°187-2018-SGTIC-GMGM-MDI, de fecha 12 de Julio Y adjuntando el INFORME TECNICO N° 001-2018-VFTCH-SGTIC-GMGM-MDI, otorga la conformidad del Componente N°02 del estudio definitivo del proyecto " MEJORAMIENTO Y AMPLAICION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA LIMA –LIMA"

Con Memorando N° 658-2018-GSC-MDI, de fecha 10 de Julio, remite a la Sub Gerencia de Servicios Generales para la verificación y aprobación del COMPONENTE N° 03; "SUFICIENTE UNIDADES MOVILES PARA LA VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA", La Sub Gerencia de Servicios Generales con INFORME N°278-2018-SGSG-GAF-MDI, de fecha 12 de Julio, adjunta el INFORME TECNICO N° 00001-2018-MAL-SGSG-GAF-MDI, en la que otorga la conformidad del estudio definitivo del Componente N°03- del proyecto " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA LIMA –LIMA.

Que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Con Memorando N° 678-2018-GSC-MDI de fecha 13 de Julio, remite a la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación, la aprobación de consistencia y Registro de Formato del Proyecto " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA LIMA –LIMA, Con INFORME TECNICO N° 004-2018-AJPH-GSC-MDI, otorga la conformidad de los Componentes N° 04 "SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA" y Componente N° 05 "ADECUADO ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL Y JUNTAS VECINALES".

Que con el Memorando N°324-2018-GPIC-MDI de la Gerencia de Proyectos de Inversión y Cooperación de fecha 16 de Agosto del 2018, remitió el registro del Formato N°01 y aprobación de Consistencia de PI con CJ N° 2243428.

Que con Informe Legal N° 268-2018-GAL-MDI, de la Gerencia de Asesoría Legal de fecha 21 de Agosto del 2018 , recepcionado el 23 de Agosto del 2018, dio la opinión Favorable del estudio Definitivo del "PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA ", CON CODIGO UNICO N° 289178.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, el Estudio Definitivo "PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA ", CON CODIGO SNIP N° 289178 *cuyo valor referencial asciende a la suma de* S/ 10,291,116.17 (Diez Millones Doscientos Noventa y un Mil Ciento Dieciocho con 17/100 Soles), *por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. En un plazo de Ejecución de 90 días que son equivalentes a días calenderios, bajo la modalidad Administración Indirecta (Contrata) el que contempla los siguientes rubros:*

COMPONENTES	MONTO EN SOLES Y TOTAL POR COMPONENTE
ESTUDIO DEFINITIVO	S/170,000.00
SUPERVISION	S/80,000.00
ADECUADA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/1,015,053.77
ADECUADO Y SUFICIENTE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/7,011,101.00
SUFICIENTES UNIDADES MOVILES PARA LA VIGILANCIA Y ATENCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/1,822,786.40
SUFICIENTES MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/134,097.00
ADECUADO ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL Y JUNTAS VECINALES EN SEGURIDAD CIUDADANA	S/58,080.00
TOTAL DEL PROYECTO	S/10,291,118.17

ARTICULO 2°: Disponer a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Publica a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Tecnología de Información y la Comunicación, los actos administrativos y de administración conducentes a la ejecución. Y a las demás unidades Orgánicas correspondientes, para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º: *ENCARGAR a la Gerencia de Seguimiento y Evaluación que haga el seguimiento de la ejecución para cumplir con lo establecido en el convenio con el Ministerio del Interior.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SERGIO LENNIN BECERRA VARGAS
GERENTE